

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

VICE-RECTORADO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESION DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1972

En la Sala de Conferencias de la Universidad Simón Bolívar, el día 30 de noviembre de 1972, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo Universitario bajo la Presidencia del Rector, Dr. Ernesto Mayz Vallenilla. Asistieron a la reunión los Dres. Antonio José Villegas, Vice Rector Académico y Freddy Arreaza Leáñez, Vice Rector Administrativo; los Directores de División, Dres. Ignacio Iribarren y Segundo Serrano Poncela; los Decanos de Estudios, Dres. José Giménez Romero, Simón Lamar y Ricardo H. Bello; los representantes profesoriales, Dr. Jorge Zegarra y Prof. Rosario Alonso de León; el representante estudiantil, Br. Diego Blanco; y el Consultor Jurídico, Dr. Carlos Leáñez.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor Rector informó sobre los asuntos siguientes:

1. La presente sesión hubo de ser diferida para esta fecha por compromisos de varios miembros del Consejo fuera de la Universidad.
2. En reciente visita a la Universidad del Contralor de la República, Dr. Manuel Vicente Ledezma, se convino en confiar a una comisión el estudio de los diversos aspectos de la situación jurídica de la Universidad y la formulación de las recomendaciones del caso. La Comisión estará integrada por los Dres. Eloy Larez Martínez, Luis Enrique Farías Mata y Gonzalo Pérez Luciani.
3. Se han establecido contactos con directivos de la Corporación Venezolana del Petróleo en relación con el proyecto de instalar una Estación de Servicio en el área de la Universidad, cuyos beneficios se aplicarán al fomento de los programas de bienestar estudiantil.
4. Se ha convenido con el Ministerio de Obras Públicas en adelantar los trámites necesarios para que, tan pronto sea decretada la fijación definitiva de los límites de la expropiación, la Universidad pueda entrar en posesión de sus nuevas áreas.
5. Fue firmada el acta-convenio que pone fin al conflicto surgido por el suministro de agua a los vecinos de la Urbanización Monte Elena. En virtud de que la Universidad quedó liberada de la servidumbre que existía.
6. El Ministro de Hacienda sometió a consideración del Banco Central el proyecto de Ley de Crédito Público por el equivalente de US \$ 22.000.000, cuota-parte del Gobierno Nacional para el programa de Desarrollo Educativo BID-USB.
7. Con motivo de la toma de posesión de la nueva Junta Directiva de la Asociación

../..

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

VICE-RECTORADO ACADEMICO

CARACAS-VENEZUELA

de Profesores, las Autoridades Universitarias le ofrecerán un agasajo el día 1-12-72, al cual se invita a los miembros del Consejo.

8. A raíz de la aprobación del Reglamento de Disciplina Académica, se han producido diversas manifestaciones estudiantiles de protesta. Tales manifestaciones se han mantenido dentro de límites normales, sin perturbar las actividades ordinarias de la Universidad. Las Autoridades han estado pendientes de este proceso y demostrado la mayor receptividad a los planteamientos estudiantiles.

Fue diferida la consideración de las solicitudes de permiso para ejercer docencia fuera de la Universidad. A propósito, se pidió la pronta presentación de su informe a la Comisión designada en reunión anterior para el estudio de la estructura de la dedicación del personal académico, cuyas divergencias con la de la Universidad Central de Venezuela configuran una situación desventajosa para la Universidad Simón Bolívar, a lo cual deberá añadirse la posibilidad de homologar el trabajo docente y el trabajo profesional ejercidos fuera de la Universidad, a los efectos de la obtención del permiso exigido por el reglamento pertinente.

Como punto urgente se consideró la correspondencia del 29-11-72, de los alumnos Asdrúbal Boadas, Benjamín Sagalowsky y Carlos Díaz, miembros de la Comisión para el estudio del Reglamento de Disciplina Académica, quienes solicitan oportunidad para presentar su informe al Consejo, una vez terminado y discutido con los demás miembros de la comunidad universitaria. Se encargó al delegado estudiantil Br. Diego Blanco transmitiera a la citada Comisión la reiterada disposición del Consejo de oír con la mayor amplitud todas las observaciones críticas que se hagan al citado Reglamento y la posibilidad de proceder a considerar cualquier solicitud de modificación parcial o total razonablemente fundamentada.

A propuesta del Vicerrector Administrativo fue aprobado el nuevo procedimiento para la tramitación de ingresos, ascensos y otros movimientos de personal, en el cual se eliminan tres fases del anterior proceso. La adopción de este nuevo procedimiento permitirá superar la excesiva lentitud de los trámites administrativos en vigencia y, por consiguiente, los retardos en el pago de las remuneraciones de los profesores que se incorporan a la Universidad. Estos trámites fueron objeto de un minucioso trabajo de evaluación por el Vicerrector Administrativo, que sirvió de base para la formulación del nuevo procedimiento.

Fue autorizado el pago de la remuneración especial de fin de año al personal al servicio de la Universidad, el cual se hará efectivo de acuerdo con los términos del Decreto respectivo y las instrucciones del Consejo Nacional de Universidades.

Fue aprobado el proyecto de creación del Instituto de Energía Eléctrica, en base al informe elaborado por el Departamento de Conversión y Transporte de Energía y presentado por el Director de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas con memorándum del 27-11-72.

Con base al memorándum del Vicerrector Administrativo de fecha 24-11-72, en el

../...

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

VICE-RECTORADO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

cual se solicitaba a la Dirección de Servicios Estudiantiles que evaluara la alternativa de rebajar el precio de los pasajes de los autobuses que prestan sus servicios a la Universidad a Bs. 0,50; y a lo tratado en la reunión celebrada dos semanas después entre las Autoridades y un grupo de estudiantes en representación de la comisión que estudia los Estatutos del CEDES, la Comisión de Transporte integrada por los Licenciados Asunción de Rodríguez, David Bentolila y el Br. Diego Blanco, presentó un informe en el cual se recomienda que la Universidad acuerde un subsidio a la empresa de transporte a fin de satisfacer la reiterada aspiración del estudiantado de rebajar el precio de los pasajes y, al propio tiempo, de aliviar la crítica situación financiera confrontada por dicha empresa desde el inicio de sus actividades.

En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo Universitario aprobó otorgar un subsidio a la empresa transportista hasta un máximo de Bs. 7.000, mensuales -de acuerdo con los ingresos obtenidos por la empresa- siempre que ésta rebaje el precio de los pasajes a Bs. 0,50. Ambas medidas entrarán en vigencia a partir del mes de enero próximo.

No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.

Ernesto Mayz Vallenilla

Antonio José Villegas

BM/lbh.
30/11/72